

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa	Nº: 27	Ejercicio: 2017
Clase: Compulsa Abreviada		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 507.491/17		
Objeto del procedimiento: "Adquisición de Drogas y Reactivos" .		
Rubro Comercial: Compuestos y Productos Químicos		

PLAZO, HORARIO y LUGAR PARA TOMAR VISTA Y DESCARGA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en Pabellón II de Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A. Asimismo, el citado Pliego también podrá ser consultado y/o descargado en el sitio Web de la Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: www.exactas.uba.ar/compras-y-licitaciones-via-direccion-de-compras/	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 14/07/2017 hasta el día 27/07/2017 y el día 28/07/2017 de 9:00 a 14:00 hs.

PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, desde el día 14/07/2017 hasta el día 25/07/2017.

PLAZO y HORARIO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 14/07/2017 hasta el día 27/07/2017 y el día 28/07/2017 de 9:00 a 14:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	28/07/2017 a las 14:00 hs.

IMPORTANTE

<p>EN CASO DE OBTENER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PÁGINA WEB SE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A dcompras@de.fcen.uba.ar CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL. 2. DOMICILIO. 3. TEL./FAX 4. CORREO ELECTRÓNICO
--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dpto	Renglón	Cantidad	Descripción
Departamento de Química Orgánica (QO) - Dra. María Carla Marino			
QO	1	1	1,4-Diazabicyclo[2.2.2]octano (DABCO) $\geq 97\%$ x 100 g
QO	2	1	Acetato de amonio $>98\%$ x 500 g
QO	3	2	Acetato de Sodio Anhidro r.a, x 1 kg
QO	4	4	Acetona p.a. x 1 litro
QO	5	1	Acetonitrilo para HPLC x 4 L
QO	6	10	Ácido acético puro glacial x 1 litro
QO	7	1	Ácido fosfomolibdico hidrato p.a. x 25 g
QO	8	1	Ácido salicílico p.a., mín. 99% (Sigma Aldrich 84210, Anedra 6133) x 100 g
QO	9	1	Ácido trans-Cinámico 97% (Sigma 133760) x 500 g
QO	10	1	Agar ABRV-L (Bilis Rojo Neutro Cristal Violeta Lactosa (Merck 101406, Oxoid, Biokar o Difco) x 500 g
QO	11	1	Agar Agar Bacteriológico x 500 g
QO	12	1	Agar Baird Parker (Merck 105406, Oxoid, Biokar o Difco) x 500 g
QO	13	1	Agar Bismuto Sulfito (Merck 105418, Oxoid, Biokar o Difco) x 500 g
QO	14	1	Agar Levine, Eosina-Azul de Metileno (EMB) x 500 g
QO	15	1	Agar Lisina Hierro (LIA) (Merck 111640, Oxoid, Biokar o Difco) x 500 g
QO	16	1	Agar Xilosa Lisina Desoxicolato (XLD) (Merck, Oxoid, Biokar o Difco) x 500 g

QO	17	2	Benzaldehido 99 % (Sigma Aldrich B 1334) (envases x 100g)
QO	18	6	Bisulfito de sodio p.a. x 1 kg
QO	19	1	Borohidruro de sodio p.a., mín 98% x 100 g
QO	20	1	Bromuro de Potasio (Merck 104907) para espectroscopía IR x 100 g
QO	21	4	Bromuro de sodio extrapuro o p.a. (Anedra 6343 o Biopack 2000998500), envases x 1 kg
QO	22	2	Cajas x 25 cromatofolios de aluminio para cromatografía en capa delgada, celulosa F, 20 x 20 cm, espesor 0,1 mm (Merck 1.05574)
QO	23	3	Cajas x 25 cromatofolios de aluminio para cromatografía en capa delgada, sílicagel 60 F254, 20x20 cm, espesor 0,1 mm (Merck 105554, Sigma Aldrich 60778)
QO	24	1	Caldo Brila Fluorocult x 500 g
QO	25	1	Caldo Selenito Cistina x 500 g
QO	26	1	Caldo verde de Malaquita x 500 g
QO	27	1	Carbonato de potasio anhidro p.a. x 1 kg
QO	28	1	Carbonato de sodio anhidro p.a. x 250 g
QO	29	3	Ciclohexanona p.a. 99% x 1 litro
QO	30	1	Clorhidrato de fenilhidracina p.a. x 100 g
QO	31	10	Cloroformo puro x 1 litro
QO	32	1	Cloruro de calcio p.a. anhidro, envase x 500 g
QO	33	1	Cloruro de Sodio p.a, x 250 g
QO	34	1	Dimetilsulfóxido-d ₆ 99,9%D (Aldrich 151874) x 50 g
QO	35	125	Etanol puro 96% x 1 litro
QO	36	4	Etil metil cetona (butanona) p.a., envase x 1 litro
QO	37	1	Fenol p.a. envase x 1 kg
QO	38	1	Hexano para cromatografía x 1 litro
QO	39	2	Hidróxido de potasio en lentejas p.a. x 1 kg
QO	40	3	Hidróxido de sodio p.a. (lentejas, perlas o granulado) x 1 kg

QO	41	1	Hierro (III) cloruro hexahidrato p.a. x 250 g
QO	42	3	Ioduro de potasio p.a. x 500 g
QO	43	1	Isopropanol para HPLC x 1 Litro
QO	44	1	Kit para detección de toxina estafilocócica basada en ELISA
QO	45	40	Litros de acetato de etilo puro (bidones x 5L, 10 L o envases x 1 L)
QO	46	150	Litros de diclorometano puro (bidones x 5L, 10 L o envases x 1 L)
QO	47	85	Litros de n-hexano puro (bidones x 5L, 10 L o envases x 1 L)
QO	48	30	Litros de n-propanol puro (1-propanol) (bidones x 5L o envases x 1 L)
QO	49	1	Metanol anhidro para Karl Fischer (máx. 0,003% agua) (Merck 106012, Sigma Aldrich 322415) x 1 L
QO	50	20	Metanol grado HPLC x 1 L
QO	51	60	Metanol puro x 1 L
QO	52	1	o-Anisaldehído (2-metoxibenzaldehído) 98% (Aldrich 109622) x 100 g
QO	53	1	Óxido de deuterio 99,9% D (Aldrich 151882) x 25 g
QO	54	1	Proteosa peptona x 500 g
QO	55	2	p-Tolualdehído (4-metilbenzaldehído) 97% (Aldrich T 35602) x 100 g
QO	56	6	Reactivo de Hanus solución 0,1 M x 1 L
QO	57	1	Reactivo para valoración volumétrica de Karl Fischer (Hydranal-Composite 5 (Fluka 34805) o Titrant 5 Aquastar™ (Merck 1.88010.1000))
QO	58	3	Sílicagel con indicador de humedad x 1 kg
QO	59	2	Silicona líquida termorresistente (Biopack 2000991708) x 1 L
QO	60	10	Sulfato de sodio anhidro p.a. x 1Kg
QO	61	4	Tetrahidrofurano p.a. ACS, Reag. Ph. Eur. (Merck 109731) x 1L
QO	62	4	Tiosulfato de sodio anhidro puro x 1 kg
QO	63	20	Tolueno puro x 1 L
QO	64	1	Trans-anetol 99% (Aldrich 117870) x 25 mL

Departamento de Fisiología, Biología Molecular y Celular (FBMC) - Dr. Pablo Wappner			
FBMC	65	5	Gramos de Lisozima en polvo liofilizado. 20000 unidades/mg (Thermo Scientific, Invitrogen, Sigma, Promega)
FBMC	66	2	Gramos de ONPG (ortho-Nitrophenyl-beta-galactosidase)
FBMC	67	100	Miligramos de Proteinasa K para Biología Molecular
FBMC	68	200	Gramos de L(+) ácido ascórbico
FBMC	69	1.000	Gramos de N-methyl-D-Glucamina
FBMC	70	150	Calles de Marcadores de peso molecular para proteínas preteñidos cubriendo rango de al menos 11-245 KD y con por lo menos dos bandas de referencia de distinto color.
FBMC	71	1	Gramos de Kanamicina
FBMC	72	1	Gramos de Ampicilina
FBMC	73	10	Miligramos de 4',6-Diamidino-2'-phenylindole dihydrochloride (DAPI)
FBMC	74	5	Gramos de 5-Bromo-4-chloro-3-indolyl β -D-galactopyranoside (X-Gal)
FBMC	75	2	Litros de Etanol absoluto
FBMC	76	1	Litros de Glicerol
FBMC	77	4	Litros de Metanol
FBMC	78	250	Mililitros de Metil salicilato
FBMC	79	1.000	Gramos de Agar bacteriológico en polvo RA PA
FBMC	80	500	Gramos de Sacarosa
FBMC	81	1	Kilogramos de Cloruro de Sodio p.a.
FBMC	82	23	Botellas x 1 litro de Alcohol etílico 96%
FBMC	83	50	Gramos de Cafeína
FBMC	84	500	Miligramos de Emetina
FBMC	85	100	Miligramos de Adenosine 3',5'-cyclic monophosphate sodium salt monohydrate
FBMC	86	5	Gramos de Adenosina 5'-monophosphate como sal de sodio

FBMC	87	25	Gramos de Rojo Congo
FBMC	88	1.000	Gramos de Peptona bacteriológica
FBMC	89	1.000	Gramos de Extracto de levadura
Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física (QI) - Dr. Martín Negri			
QI	90	12	Envases de 1L Acido Sulfúrico 95-97% para análisis, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	91	8	Envases de 1L de Agua Oxigenada 30% r.a., Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	92	14	Envases de 1L Acido Clorhídrico 37% para análisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli Biopack,
QI	93	6	Envases de 1L Acido Nítrico 65% para análisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli Biopack,
QI	94	2	Envases de 1L Acido Fofórico 85% para análisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli Biopack,
QI	95	5	Envases de 1L Acido Acético para análisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli Biopack,
QI	96	5	Envases de 1kg de Hidróxido de sodio lentejas r.a. Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli Biopack,
QI	97	12	Envases de 250gr de Nitrato de Hierro III. 9 H ₂ O r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	98	15	Envases de 1L de Acetona r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	99	4	Envase de 1kg de Cloruro de Amonio r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Biopack
QI	100	5	Envases de 1L de Etilendiaminal r.a, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	101	2	Envase de 250gr de Acido L- Ascórbico r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	102	4	Envases de 500g de Acetato de Sodio Anhidro r.a, , Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack

QI	103	2	Envases de 500g de Citrato de Sodio 2 H ₂ O r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	104	6	Envase de 500g Sulfato ácido de potasio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	105	2	Envases de 5Kg de Sulfato de cobre r.a, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	106	12	Envases de 1L de Amoníaco 28% para análisis, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	107	1	Envases de 1Kg de Nitrato de Aluminio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	108	2	Envase de 500gr de Nitrato de Plata r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Carl Erba, Biopack
QI	109	1	Envase de 250g de Estaño en municiones (3 - 8 mm) r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	110	2	Envase de 1Kg de Cloruro de Sodio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich,
QI	111	10	Envase de 1Kg de Cloruro de Sodio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	112	4	Envase de 500Kg de Sulfato de Sodio anhidro r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Biopack
QI	113	1	Envase de 1Kg de Nitrito de Sodio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Biopack
QI	114	2	Envase de 1Kg Cloruro de Bario r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Biopack
QI	115	1	Envase de 500g de Oxido de Hierro r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Biopack
QI	116	24	Envases de 1L de Etanol 96%
QI	117	2	Envase de 250gr Sulfato de Cobalto r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	118	4	Envase de 250gr de Sulfato de Hierro (II) y amonio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	119	4	Envase de 250gr de Sulfato de Hierro (III) y amonio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack

QI	120	2	Envase de 1 Kg Carbonato de Calcio r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	121	3	Envase de 1 Kg Cloruro de Calcio r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	122	3	Envases de 1Kg de Tiosulfato de Sodio r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	123	2	Envase de 1Kg de EDTA sal disodica r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	124	1	Envases de 500gr de Hidróxido de sodio lentejas r.a. Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker
QI	125	1	Envase de 100 gr indicador Acido 5-sulfosalicílico r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	126	1	Envase de 1Kg de Acido Bórico r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	127	1	Envases de 100gr de Carbonato de Calcio r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma Aldrich,
QI	128	5	Envases de 1kg de Silica gel de 5 - 7mm con indicador de humedad r.a., Merck, Riedel de Haen, Anedra, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	129	5	Envases de 250gr Cloruro de Magnesio.6H ₂ O r.a, Merck, Riedel de Haen, Anedra, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	130	1	Envases de 250gr Sulfato de Magnesio r.a, Merck, Riedel de Haen, Anedra, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	131	1	Rollo de cinta de Magnesio 0.2-3mm r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Carlo Erba
QI	132	1	Envases de 250gr Cloruro de Manganeso r.a, Merck, Riedel de Haen, Anedra, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	133	1	Envases de 1 Kg Cloruro de Cinc r.a, Merck, Riedel de Haen, Anedra, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	134	1	Envases de 1 Kg Sulfato de Cinc 7H ₂ O r.a r.a, Merck, Riedel de Haen, Anedra, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	135	1	Envases de 500 gr Nitrato de Cinc r.a r.a, Merck, Riedel de Haen, Anedra, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	136	1	Envases de 1Kg de Fofato Diacido de Sodio, H ₂ O r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Biopack

QI	137	3	Envases de 1Kg de Fofato Monoacido de DiSodio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Biopack
QI	138	1	Envase de 50g de Murexida r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	139	1	Envase de 50g de Azul de Metileno r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	140	5	Envase de 10gr de 1-10, fenantrolina r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Carlo Erba, Biopack
QI	141	2	Envase de 25gr de Diclorofluoresceina r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Carlo Erba, Biopack
QI	142	2	Envase de 250gr de Biftalato de Potasio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Carlo Erba, Biopack
QI	143	1	Envase de 500gr de Acido Cítrico r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Carlo Erba, Biopack
QI	144	1	Envase de 500gr de Acido Oxálico r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Carlo Erba, Biopack
QI	145	1	Envase de 250gr de Peróxido de Sodio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Carlo Erba, Biopack
QI	146	1	Envase de 1 L de Solución de Titanio Standard 1000ppm (NH ₄) ₂ TiF ₆ r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma Aldrich
QI	147	1	Envase de 100gr NH ₄ F puriss. r.a., ?98%, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba
QI	148	1	Envase de 100gr de 1 - Bromodecano r.a. 98%, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba
QI	149	1	Envase de 100gr de 1 - Bromododecano a97%, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba
QI	150	1	Envase de 100gr TiCl ₄ r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba
Departamento de Ecología, Genética y Evolución (EGE) - Dra. Irina Izaguirre			
EGE	151	25	Litros acido clorhidrico 36% puro
EGE	152	5	Hidroxido de Sodio en la presentacion de 1kg
EGE	153	100	Litros Alcohol Etilico 96 %
EGE	154	6	Acetona Tecnica 1 litro

Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental (BBE) - Dra. Ana B. Menéndez			
BBE	155	1	Acetona RA PA (por Litro)
BBE	156	3	Acetona pura (por Litro)
BBE	157	13	Acido Acético Glacial RA PA (por Litro)
BBE	158	2	Ácido Láctico RA PA x 1 litro
BBE	159	6	Agar bacteriológico en polvo RA PA (por 500 g.)
BBE	160	1	Agar peptona RA PA (por 100 g.) para cultivo bacteriológico
BBE	161	3	Agarosa D1-LE (por 100 g)
BBE	162	599	Alcohol Etilico 96% (por 1L)
BBE	163	22	Alcohol Etílico Absoluto (por 1 Litro)
BBE	164	4	Azul de Metileno (por 25 grs)
BBE	165	1	Azul de Nilo (A) Sulfato (5 g)
BBE	166	1	Cloruro de Calcio dihidratado, pureza 99% RA ACS (por 100 g.)
BBE	167	1	Cloruro de Potasio, pureza 99% (por 500 g.)
BBE	168	3	Cloruro de Sodio P/A (por 1 Kg.)
BBE	169	1	Cryoplast x 100 ml Biopack
BBE	170	12	Detergente No Iónico NEUTRO (por 5 Litros)
BBE	171	2	Dimetilformamida RA (ACS) x 1 lt.
BBE	172	2	Fosfato dibásico de sodio 12 hidrato RA (>=98% pureza) (por 500g)
BBE	173	2	Fosfato dibásico de potasio pureza RA anhidro 99% por 100g
BBE	174	2	Fosfato monobásico de potasio anhidro, pureza 99% (por 100 g.)
BBE	175	1	Fosfato monobásico de sodio anhidro, pureza 99% (por 500 g.)
BBE	176	2	Hidróxido de Potasio P/A (en lentejas) (por 250 g.)
BBE	177	13	Hidróxido de Sodio P/A (en lentejas) (por 500 g.)

BBE	178	2	HISTOPLAST® PLUS (c/DMSO) PF 56-58 °C
BBE	179	5	Metanol puro (por 1 Litro)
BBE	180	4	Parafina PF 56-58°C (Pellets) Biopack 1000g
BBE	181	3	Peptona de Carne (por 100 g.)
BBE	182	3	Reactivo de Folin-Ciocalteu x 100ml
BBE	183	2	Rojo neutro (colorante en polvo) por 25 g
BBE	184	1	Sacarosa D+ PA ACS (por 250g)
BBE	185	1	Sacarosa D+ PA ACS (por 500g)
BBE	186	2	Sulfato de Magnesio heptahidratado P/A, pureza 99% x 100g
BBE	187	1	Timol Purísimo 100 g
BBE	188	20	Xilol PA (por 1 Litro)
BBE	189	1	Cloruro de Zinc x 100 g
BBE	190	1	anticuerpo secundario anti-rabbit igg (whole molecule) biotin Sigma
BBE	191	1	Sistema de sustrato cromogeno Liquid DAB + por 15 ml
BBE	192	1	Agua Oxigenada Grado técnico 100 vol
BBE	193	1	Solución de lugol 5% (1 litro) NO para hematoxilina
BBE	194	1	Bisulfito de sodio o potasio Envase por 250 gramos (en polvo)
BBE	195	1	TRIFENILTETRAZOLIO CLORURO 235 10 grs , MARCA BIOPACK
BBE	196	1	Orceína sintética 5 grs.
BBE	197	1	AGAR-MALTA 1 KG MERK
BBE	198	1	Agar-agar 250 grs
BBE	199	1	Dextrosa 250 grs
BBE	200	1	CARMIN x 100 grs BIOPACK
BBE	201	1	Hematoxilina Cristal x 25 grs BIOPACK
BBE	202	1	Eosina Amarillenta x 25 grs BIOPACK

BBE	203	1	Escarlata de Biebrich x 25 grs
BBE	204	1	Extracto de Malta bacteriologico x 250 grs
BBE	205	1	Extracto de Malta OXOID polvo por 1 kg
BBE	206	1	Extracto de Levadura 500 g
BBE	207	1	Glucosa MERCK 1 kg
BBE	208	1	2,6 dimetoxifenol (DMP) (99%) 25 gr Sigma catalogo D135550-25G
BBE	209	8	Naftalina en bolitas x 1 KG
BBE	210	1	Alcanfor x 1 kg
BBE	211	2	Borato de sodio x 250 grs
BBE	212	25	Acido Clorhidrico 36% grado: puro x 1 Litro
BBE	213	1	Orceína x 25 grs
BBE	214	1	Hydroquinone (95% pureza) x 100grs
BBE	215	1	HEMATOXILINA FERRICA DE WEIGERT (Solución A) MARCA BIOPACK CÓDIGO 2000949208
BBE	216	1	HEMATOXILINA FERRICA DE WEIGERT (Solución B) MARCA BIOPACK CÓDIGO 2000949008

Departamento de Química Biológica (QB) - Dr. Marcelo Martí

QB	217	11	Acido Acetico presentacion x 1 litro
QB	218	1	Acetato de Etilo. Presentación por 0.5 l
QB	219	1	Acido Nitrico. Presentacion x 1 l
QB	220	2	Ácido clorhídrico mín 37% p.a. Presentación: 1 x 1 litro
QB	221	1	Aceite de inmersión para microscopio óptico. Presentación: 250 mL
QB	222	1	Ácido sulfanílico p.a. CAS 121-57-3 Presentación: 1 x 5g
QB	223	3	Albumina Bovina Fracción V Presentación x 10g
QB	224	1	Anaerotest x 50 tiras Merck catalogo 115112
QB	225	3	Anti-AB monoclonal 10 ml (Wiener cat: 1443153)
QB	226	2	Anti-D (Rho) monoclonal x 10 ml Cód. 1443155

QB	227	1	Anti-mouse CD3 FITC. Presentación x 500 ug
QB	228	1	Anti-mouse CD4 PE. Presentación x 200 ug
QB	229	1	Anti-mouse CD8, Presentación x 100 ug
QB	230	1	Anticuerpo anti-CPY Cat: ABIN958546.
QB	231	1	Anticuerpo Mouse IgG HRP-linked (Presentación: 1 ml)
QB	232	2	Anticuerpo Rabbit IgG HRP-linked Presentación: 1 ml
QB	233	3	API 20 E multiprueba enterobacterias (Biomerieux Cod. 20 100). Presentacion: 1 x 25 unidades
QB	234	2	API20E Reactifs Marca BioMerieux Art. N° 20120. Presentacion: 1 caja x 7 ampollas
QB	235	1	API 50 CH Marca BioMerieux Art. N° 50300. Presentación: 1 caja x 10 blister
QB	236	1	API 50 CHB Marca BioMerieux Art. N° 50430. Presentacion: 1 caja x 10 tubos de 10 ml cada uno
QB	237	1	API STAPH Marca BioMerieux, art 20500. Presentación:1 caja con 25 blisters y 25 ampollas de medio de cultivo
QB	238	1	API STREP Marca BioMerieux, art 20600. Presentación:1 caja con 25 blisters y 25 ampollas de medio de cultivo
QB	239	2	APTTEST (cat. 1705002) 6 X 2,5 ML
QB	240	1	Azul del Nilo. Presentación 1g
QB	241	1	Bicinoniato de sodio
QB	242	1	Bromuro de etidio. Presentación x 1g.
QB	243	1	Fosfato de calcio. Presentación X 1Kg
QB	244	1	Caldo BRILA (Verde brillante-Bilis-Lactosa). Presentación por 500g
QB	245	1	Caldo MRS (Exclair marca Britania) Presentación X 500 gr
QB	246	1	Chagas test. Presentación x 1 kit . Prueba de hemaglutinacion indirecta para la detección de anticuerpos contra el trypanosoma cruzi. Wiener
QB	247	2	ciclohexano Merk catalogo109666 CAS 110-82-7. Presentacion: 1 x 1 litro
QB	248	1	Cloroformo grado para análisis. Presentación: 1 x 1 litro
QB	249	1	Colestat enzimático Ref 1220102 x 1000 ml (Wiener)
QB	250	1	Coomasie Blue G 250 Presentación: 1x 25g

QB	251	1	DAPI: 2-(4-Amidinophenyl)-6-indolecarbamide dihydrochloride, 4',6-Diamidino-2-phenylindole dihydrochloride, DAPI dihydrochloride. Presentación x 1 mg
QB	252	1	Dextrosa (Sigma, Biopack, Anedra). Presentación x 500 gr
QB	253	4	Discos de Oxidasa (Britania código B12-403-24). Presentación: 1 x 25 discos
QB	254	1	Discos para antibiogramas marca Britania para bacilos gram negativos BGN1. Presentación: 1 caja por 25 multidiscos
QB	255	1	Discos para antibiogramas marca Britania para bacilos gram negativos BGN2. Presentación: 1 caja por 25 multidiscos
QB	256	1	Discos para antibiogramas marca Britania. Serie A para Staphylococcus. Presentación: 1 caja por 25 multidiscos
QB	257	1	Discos para antibiogramas marca Britania. Serie B para Staphylococcus. Presentación: 1 caja por 25 multidiscos
QB	258	1	DTT (Dithiothreitol) Presentación 1 g
QB	259	1	DNA ladder 1Kb Presentación x 500 ul
QB	260	1	DNA ladder 100 bp Presentación x 250 ul
QB	261	1	dNTPs 100 mM. Presentación: 4x250 ul (cada nucleotido por separado)
QB	262	1	Dodecilsulfato sodico (SDS). Presentación: 500g.
QB	263	3	Emulsión yema de huevo. Presentación: 1x 100ml
QB	264	1	Emulsion yema de huevo, telurito de potasio. Presentación: 1x 100ml
QB	265	5	Enzima EcoRI. Presentación: 500 U
QB	266	1	Enzima KpnI Promega - Cat: R6341. Presentación: 2500 U
QB	267	1	Enzima NotI.Promega - Cat: R6431. Presentación: 200 U
QB	268	1	Enzima XhoI, Marca: Promega - Cat: R6161. Presentación: 3000 U
QB	269	1	Sulfato de estreptomycin. Presentación: 1 x 5g
QB	270	3	Etanol absoluto. Presentación por 1 l.
QB	271	1	Fenol:Cloroformo:Isoamilico 25:24:1, Presentación x 100 ml
QB	272	2	Fer-color Transferrina x 25 determinaciones (Wiener 1492002)
QB	273	2	Fer-color (Wiener cat: 1492001). Presentación: 100 determinaciones.

QB	274	1	Fosfatasa alcalina Ref 1360003 (1361003) 200 det. (Wiener)
QB	275	2	Colorante Marca: Merck o similar - Cat: 92041002. Presentación x 500ml
QB	276	2	Glicemia Enzimática, Kit, Wiener Labs (catalogo 1400101 o 1400107)
QB	277	1	Glicerina. Presentacion: 1 x 1000 ml
QB	278	1	Glutation reducido. Presentación: 1 x 5 g
QB	279	1	GOT Ref 1751351 x 40ml (20 x 2ml) (Wiener)
QB	280	1	GPT Ref 1761351 x 40ml (20 x 2ml) (Wiener)
QB	281	1	Griess Solución A: solución acética de ácido sulfanilico (Britania B15-501-61). Presentación: 1 frasco con 100 mL
QB	282	1	Griess Solución B (Britania B15-502-61). Presentación: 1 frasco con 100 mL
QB	283	1	Guaiacol, Reactivo de Nash Cat: G5502. Presentación x 100 g.
QB	284	1	HDL Colesterol precipitante Ref 1220103 (para 100 det.) (Wiener)
QB	285	1	Hemina bovina. Presentación: 1 x 1gr
QB	286	1	Hepes. Presentación: 1 x 100g
QB	287	1	Enzima de restricción HindIII (Promega, NEB, Thermo) Presentación 5000 U
QB	288	1	Infusion Cerebro Corazon porcina SIGMA o similar, Cat: Sigma 75917 Presentacion x 500 gr
QB	289	1	Kit midiprep 25 columnas Promega (Wizard Plus Midipreps DNA Purification System)
QB	290	2	Kit Lactato, Wiener - Cat: 1999795, Presentación 1 x 60 mL Reactivo A y 1 x 12 mL Reactivo B
QB	291	1	D-Lactose monohydrate Cat: 61345- 1KG
QB	292	1	Fosfatasa alcalina, WIENER 1361003 Kit 200 determinaciones
QB	293	1	Lisozima, presentación > 30000u/mg x 1g
QB	294	1	PageRuler™ Prestained Protein Ladder, 10-180 kDa , pres. x 2x250µl
QB	295	1	Medio de cultivo 7H9 Middlebrook para micobacterias (Britania, Sigma, BD) Presentación x 500Gr
QB	296	6	Metanol p.a. Sigma, Merck, Biopack, Sintorgan) Presentación x 1L
QB	297	1	Mouse B220 FITC, Presentación x 500 ug

QB	298	1	Mouse NK1.1 PE, Presentación x 200 ug
QB	299	1	N,N dimetilformamida, SIGMA, CARLO ERBA, o similar, Presentación 1000 ml
QB	300	1	N-(1-naftil)etilendiamina diclorohidrato. Presentación 1x 10g
QB	301	1	NADH, presentación x 1g
QB	302	1	Acido p-cumarico Presentación 10g
QB	303	1	Persulfato de amonio. Presentación x 25 gramos
QB	304	1	Paraformaldehído - Presentación: 1 x 25g
QB	305	1	Acido 2-pirrolidincarboxilico - Prolina. Presentación 100 g
QB	306	1	Reactivo API ninhydrin (NIN) Biomerieux (cod 70490). Presentacion: 1 frasco x 5 ml
QB	307	1	Reactivo API ZYM A Biomerieux (70470). Presentación: 1 frasco x 8 ml
QB	308	1	Reactivo API ZYM B Biomerieux (70480). Presentación: 1 frasco x 8 ml
QB	309	1	Reactivo de Drabkin (Hemoglowiener). Presentación: pastillas para preparar 1 L
QB	310	2	Reactivo del fenol segun Folin-Ciocalteu, presentación x 100ml
QB	311	1	Reactivo para Indol según Kovacs, Merck Art No. 9293. Presentación: 1 frasco de 100 mL
QB	312	1	Readycult coliforms 100 Marca Merck Art. Nº 101298.0001. Presentación: 1 sobre con 20 blister.
QB	313	1	Sangre Ovina Esteril Britasheep Presentacion: 1 ampolla de 10 mL
QB	314	1	Sephadex G25 Presentación x 100g
QB	315	5	Solución fisiológica de NaCl (sachet 100 ml)
QB	316	3	SOLUPLASTIN (cat. 1705001) Presentación kit: 10 X 2 ML.
QB	317	2	Suero Anti-humano (poliespecifico) Presentación 10 mL (Wiener cat: 1443156)
QB	318	3	Suero fetal bovino estéril e irradiado 1 x 1 L
QB	319	1	Suero hemoclasificador Anti E (de factor Rh). X 5 ml
QB	320	1	Suero hemoclasificador Anti e (de factor Rh). X 5 ml
QB	321	1	Suero hemoclasificador Anti c (de factor Rh). Presentación x 5 ml
QB	322	1	Suero hemoclasificador Anti C (de factor Rh). Presentación x 5 ml

QB	323	1	Sulfanilamida. Presentación x 100g
QB	324	2	Taq polimerasa. Presentación: 500 u
QB	325	1	TIEMPO DE TROMBINA (cat. 1705009)Wiener
QB	326	3	Tris Base Presentación 500 gr.
QB	327	1	Vitamina B1 x 1kg
QB	328	1	1-anilino-8-naphthalene sulphonato. presentacion x 5g
QB	329	1	Creatinina kit WIENER - Cat: 1260001
QB	330	1	kit para la determinación de la enzima lactato deshidrogenasa WIENER - Cat: 1521351.
QB	331	1	Gamma GT x 100 ml. Marca WIENER Cat: 1421404
QB	332	1	Proti 2 - Kit de determinación albúmina y proteínas totales en suero/plasma.WIENER - Cat: 1690001
QB	333	1	Standatrol, kit de control suero normal y patológico. WIENER - Cat: 1937553
QB	334	1	TG color. kit para la determinación de triglicéridos. WIENER - Cat: 1780111.
QB	335	1	Urine Strip. Kit de 100 tiras reactivas para análisis de orina. Marca WIENER - Cat: 1920140
QB	336	1	Urea color. Kit para la determinación de urea en sangre u orina. WIENER - Cat: 1810050.
QB	337	1	Uricostat enzimatico. Kit para la determinación de ácido úrico. WIENER - Cat: 1840101.
QB	338	3	Sulfato de Manganeso. Presentación por 500 g
QB	339	1	LOW DNA MASS LADDER. Presentation: 1 ml
QB	340	1	Marcadores de peso molecular DNA (Lambda Eco-Hind). Presentación: 100 ug
QB	341	1	Medio D-MEM (medio eagle modificado de Dulbecco), polvo, sin bicarbonato, sin hepes, con alta glucosa, con L-glutamina, SIGMA, Termofisher (invitrogen) presentación x 10 sobres
QB	342	1	Medio D-MEM (medio eagle modificado de Dulbecco), polvo, sin bicarbonato, sin hepes, con alta glucosa, con L-glutamina, SIGMA, Termofisher (invitrogen) presentación x 10 sobres
QB	343	1	Medio de cultivo en polvo D-MEM para preparar 10 L (invitrogen o simil)
QB	344	3	Medio de cultivo en polvo DMEM sin NaHCO3. Presentación para preparar 500 ml.
QB	345	3	Sodio nitrito p.a. Presentación: 1 x 500g

QB	346	1	MOPS. Presentación x 25 gr
QB	347	1	Acetylthiocholine iodide Presentación: 1 x 1g.
QB	348	1	Agar Rogosa (Merck; Difco; Britania). Presentación: 500 g
QB	349	1	API 20 NE multiprueba no entericas (Biomerieux). Presentación: 1 X 25 unidades
QB	350	1	Sulfato de calcio calidad para análisis. Presentación: 1x 500g

Nota: los oferentes deberán cumplir con la **Resolución SRT N° 801/2015** y el libro "SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (SGA)".

Pictograma



Indicación de peligro

Comburente

Corrosivo

Inflamable/ muy Inflamable

Explosivo

Pictograma



Indicación de peligro

Tóxico/ muy Tóxico















Xn Nocivo

Xi Irritante

Riesgo Biológico

Afecta al ambiente

INCOMPATIBILIDADES

				 RIESGO BIOLÓGICO			
	+	-	-	-	-	-	-
	-	+	-	-	-	-	-
	-	-	+	-	-	+	-
 RIESGO BIOLÓGICO	-	-	-	+	-	-	-
	-	-	-	-	+	0	0
	-	-	+	-	0	+	-
	-	-	-	-	0	-	+

(+) Se pueden almacenar juntos.

**(0) Solamente podrán almacenarse
juntos, si se adoptan ciertas medidas
preventivas.**

(-) NO se deben almacenar juntos.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13 (**Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar/compras-y-licitaciones-via-direccion-de-compras/**) y sus modificatorias.

2. EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **no será necesaria** la presentación de los Pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

3. RETIRO y OBSERVACIONES AL PLIEGO:

a) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: www.exactas.uba.ar/compras-y-licitaciones-via-direccion-de-compras/ siendo obligatorio también **suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico** a dcompras@de.fcen.uba.ar con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

b) Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por escrito y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines. No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/o telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.

c) Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4. CONDICIONES DE CALIDAD:

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

5. SEDRONAR:

Los oferentes, que formulen ofertas por **los renglones N° 4, 6, 17, 27, 28, 36, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 60, 63, 90, 92, 95, 96, 98, 106, 112, 124, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 176, 177, 188, 212, 217, 218 y 220 de las Especificaciones Técnicas**, deberán acompañar conjuntamente con su propuesta **copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE)** dependiente de la Secretaría de Programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico (SeDroNar) el cual debe encontrarse en plena vigencia al momento de la evaluación de las ofertas de conformidad con lo establecido en la Ley 26.045, Decreto 1095/96 y su modificatoria N° 1161/00.

Una vez evaluadas las ofertas y realizado el acto administrativo de adjudicación se entregará a cada adjudicatario conjuntamente con la Orden de Provisión, copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos correspondiente a la Universidad de Buenos Aires conjuntamente con el Código de Ubicación Física del Establecimiento (CUFE) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

FACTURACION: Los renglones **Nº 4, 6, 17, 27, 28, 36, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 60, 63, 90, 92, 95, 96, 98, 106, 112, 124, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 176, 177, 188, 212, 217, 218 y 220** deberán **facturarse por separado** indicando el número de renglón y el nombre de la droga, dado que se deberá entregar una copia al SEDRONAR.

6. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se entregarán en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, lugar en que se realizará la apertura de los sobres.

b) Los presupuestos se presentarán por duplicado, **en sobre común o con membrete perfectamente cerrados** y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura.

c) Los sobres, cajas o paquetes que pudieran presentar deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la **identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.**

d) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. **Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98).** Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

b) Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete de la firma, firmados por el titular o representante legal del oferente. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la letra "X", y la leyenda **"DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA"**, ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G. (DGI) 3.803, modificatoria de la R.G. (DGI) 3.419.

c) Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con variantes o alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas **únicamente después de haber cotizado por renglón;** caso contrario, la oferta por dicho renglón quedará desestimada.

f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el **total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.**

i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

j) Deberán consignar en cada renglón las **MARCAS** ofrecidas y Números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

III) TIPOS DE OFERTAS:

Ofertas Alternativas: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

7. CONTENIDOS DE LA OFERTA:

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un **TELÉFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail)** en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

e) Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 9, Punto VI del presente.

f) Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la UBA, conforme lo previsto en la Cláusula 16.

8. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

9. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Los oferentes (**Personas Físicas y apoderados; Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros**), al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación **actualizada** que se detalla en el Art. 197 Apartados a), b), c) y d) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución CS Nº 8240/13.

I. Personas Físicas y apoderados:

a) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.

b) Número de fax y dirección de correo electrónico.

c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

e) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

f) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

II. Personas jurídicas:

a) Razón social y domicilio real.

b) Número de fax y dirección de correo electrónico.

- c)** Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d)** Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e)** Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- f)** Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- g)** Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- h)** Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- i)** En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

III. Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

- a)** Denominación y domicilio real.
- b)** Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c)** Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d)** Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e)** Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- f)** Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- g)** Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- h)** Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.
- i)** Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- j)** Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.
- k)** Últimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- l)** En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

IV. Cooperativas, mutuales y otros:

- a)** Denominación y domicilio real.
- b)** Número de fax y dirección de correo electrónico.

- c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Nómina de los actuales integrantes.
- f) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
- g) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- h) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- i) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

V. En caso de haber sido presentada con anterioridad, sólo deberá adjuntarse una declaración jurada en la que se manifieste haber efectuado la presentación de dicha documentación, especificando los datos de la contratación en la que se realizó. Cuando corresponda deberá adjuntarse toda modificación o actualización de los datos que hubieren variado desde la última presentación, en la misma forma.

VI. En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley N° 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de Aceptación de Jurisdicción en caso de Controversias.

10. AFIP - CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:

Los oferentes, cuya oferta supere los **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,-)**, deberán presentar ante esta entidad el "**CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR**" en los términos previstos por la Resolución General N° 1814 (AFIP-D.G.I.).

Si el Certificado estuviera vencido o próximo a vencer, los oferentes deberán presentar la solicitud de renovación del mismo ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, interpuesta **QUINCE (15) días** antes de su vencimiento (según Resolución General N° 1814 (AFIP-D.G.I.)) ya que dicho certificado debe estar **INDEFECTIBLEMENTE vigente al momento de la adjudicación del presente procedimiento.** Caso contrario la oferta será desestimada.

Los oferentes, cuya oferta **No supere** los **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,-)** deberán **declarar que no poseen deudas exigibles en concepto de aportes, contribuciones y otra obligación previsional** por Resolución General N° 1814 (AFIP-D.G.I).

11. GARANTÍAS:

CLASES

Se deberán presentar:

- a) Garantía de Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** calculada sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento de la oferta debe presentarse junto con la oferta sin excepción.
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación,** dentro de los **CINCO (5)** días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Provisión o la firma del contrato.
- c) De Impugnación:** Ver Cláusula 17 "IMPUGNACIONES".

FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

I. En el caso que la **Garantía de oferta (o cumplimiento de contrato)** sea integrada mediante **Pagaré "A la Vista"**-cuando el monto de la garantía no supere la suma de **PESOS TREINTA DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 32.430)-**, este deberá ser a la vista y contener los siguientes requisitos:

- a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
- b) A nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA.
- c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta (o Cumplimiento de Contrato) de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Sin Modalidad N° ."
- d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.
- f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

Se adjunta modelo como referencia.

Si se opta por presentar un Pagaré "A la Vista" no se podrá combinar con otras opciones en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

II. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una **Póliza de Seguro de Caucción**, la misma deberá ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras y estar certificadas ante Escribano Publico Nacional sin excepción.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1° -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "*Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°...*"

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la

vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA”.

III. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante **dinero en efectivo**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del “*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*” aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – U.B.A.-** a la **CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.)** debiendo solicitar el interesado información a la **DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS** de esta Facultad al T.E.: 4576-3338.

IV. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante **Cheque Certificado**, deberá ser extendido “A LA ORDEN” de la U.B.A. 7000/806 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – RECURSOS PROPIOS.

11. APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

12. VISTA DE LAS ACTUACIONES:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la FCEyN en el horario de 10:00 a 16:00 hs., por el término de **DOS (2) días** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

13. TOLERANCIAS:

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

14. DESESTIMACIONES:

a) Serán objeto de desestimación, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del “*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*” aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

b) Serán **causales de desestimación subsanables**: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del “*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*” aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

- c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la **calificación de vil o no serio** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- d) Se desestimará **si el oferente fuera inelegible** de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

I) Para la evaluación de las ofertas, la COMISION EVALUADORA tendrá en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

- a. El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección, según Art. 76 Inc. b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13.
- b. Evaluación de las calidades de todos los oferentes, incluyendo la verificación de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la elegibilidad del oferente. según Art. 76 Inc. b), Punto 2) de la Resolución CS UBA N° 8240/13.

II) Se tomará en cuenta en el momento de evaluar las ofertas admisibles formalmente, las siguientes pautas:

- a. Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia), según Art. 76 Incs. a) y b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13.
- b. El precio cotizado, según Arts. 76 Inc. c), 80 y 81 de la Resolución CS UBA N° 8240/13.
- c. La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (Orden de mérito).
- d. Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

16. R.U.P.U.B.A.:

Los Proveedores deberán inscribirse en el **Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires**, en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA, ubicada en Viamonte 430 Piso 1° -oficina 12 bis- de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, **previa comunicación al Tel.: 5285-5493**, (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html>) para combinar día y hora de la presentación, con el fin de cumplimentar lo exigido en el **Art. 77 inc. g)** del "Reglamento..." aprobado por Res. CS UBA N° 8240/13, **debiendo presentar junto con la oferta la constancia de dicha inscripción.**

17. PREADJUDICACION:

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

18. IMPUGNACIONES:

Los oferentes podrán impugnar el Acto administrativo de la preadjudicación dentro de los **CINCO (5) días** desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Art. 92 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

El pago de las garantías de impugnación deberá constituirse mediante depósito bancario o transferencia bancaria, para lo cual el oferente se presentará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS a los fines de determinar el importe a abonar. El comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria deberá presentarse junto al escrito de impugnación en la Dirección de Mesa de Entradas de esta Facultad.

Garantías de impugnación: El importe de la garantía de impugnación será:

- I. Del TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.
- II. Del TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante cuando el dictamen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta.
- III. Del TRES POR CIENTO (3%) del TOTAL general de la oferta del impugnante cuando la observación se realice sobre aspectos formales o sobre la decisión adoptada por la Administración.

La devolución de la garantía de impugnación será regida por el Art. 96 Inc. d), según corresponda.

19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los **QUINCE (15) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.

20. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Dentro del término de **CINCO (5) días** de recibida la orden de compra, el adjudicatario podrá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. **Vencido dicho plazo, esta DIRECCIÓN DE COMPRAS intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato** con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

21. DOMICILIO LEGAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

22. LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA:

a. La **ENTREGA** de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el **DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes **en el horario de 9:00 a 12:30, previa comunicación telefónica al 4576-3344 o por correo electrónico (suministros@de.fcen.uba.ar)**; corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b. El **PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA** será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los **NOVENTA (90) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. *(Según consta en el Art. 100 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13. Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.*

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS DE BIENES A LO LARGO DEL MES DE ENERO, NO ADMITIÉNDOSE EXCEPCIONES DE NINGÚN TIPO A DICHA DISPOSICIÓN.

c. **FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA:** Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

- I.** Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;
- II.** Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente);
- III.** Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

23. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será dentro de los **TREINTA (30) días** de la fecha de recepción definitiva de elementos o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

24. PLAZOS:

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

25. RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES:

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

26. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley Nº 20.631).

27. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas correspondientes serán entregadas en el Departamento de Contabilidad de esta Facultad ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria. **Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción.**

Se requiere:

- a) Original y dos copias, tipo **B o C**, a nombre de FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA, en categoría de **EXENTO** con los importes en moneda en curso legal vigente, el número de CUIT de la Facultad es 30-54666656-1.
- b) Copia del **remito** firmado por la recepción.
- c) Copia u original de la presente **Orden de Provisión**.
- d) Fotocopia de la **"CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN"** expedida por la **A.F.I.P.** En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar fotocopia de la documentación que acredite la misma.
- e) Estos requisitos deberán ser presentados indefectiblemente en el **DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** (P.B. del Pabellón II)
- f) La mercadería solo deberá ser entregada en el **DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS** (Subsuelo del Pabellón II) previo solicitud de turno al correo electrónico suministros@de.fcen.uba.ar o telefónicamente al 4576-3344.
- g) Al momento de cobrar su factura parcial o total debe presentar imprescindiblemente **RECIBO OFICIAL**. Asimismo el Proveedor podrá optar por cobrar mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**, contra presentación del RECIBO, la cual se deberá coordinar previamente con la **DIRECCION DE MOVIMIENTOS DE FONDOS**.

Para mayor información comunicarse con el TE. **4576-3340 (DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD)**.

28. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

- a. El Adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes o prestar los servicios, en un todo de acuerdo con los plazos, formas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- b. El Adjudicatario será responsable de la conducta de sus empleados durante la entrega de los materiales debiendo responder por las acciones u omisiones de los mismos.
- c. El personal utilizado por el adjudicatario para realizar la entrega, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Organismo contratante.

29. PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación **antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente.

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

30. PENALIDADES Y SANCIONES:

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº. 8240/13, según se detalla a continuación:

a. **PENALIDADES:** (Art. 118 Incs. a), b) y c))

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.

2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. **SANCIONES:**

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Art. 123 Incs. a), b) y c)):

1. Apercibimiento.

2. Suspensión.

3. Inhabilitación.

31. RESCISIÓN:

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

32. CUESTIONES JUDICIALES:

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias.

33. FACULTADES DEL ORGANISMO:

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

34. DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A., el cumplimiento de la Cláusula 16 se considerará un requisito subsanable, pudiendo



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires | Argentina

suplantarse el R.U.P.U.B.A. por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS / COMISIÓN EVALUADORA.

jm

DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pie, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	